



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 34/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 34/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTRO.

Xalapa, Veracruz, a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.



El Secretario Fernando García Ramos, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el asunto que nos ocupa, con el estado que guardan las actuaciones del presente expediente.

Al respecto, el Magistrado Instructor, con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz y 414, fracción III y 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, **Acuerda:**

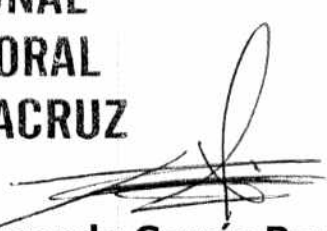
ÚNICO. En vista de que no obran constancias en el expediente que acrediten que la multa impuesta al C. José Manuel del Río Virgen, ha sido cubierta, devuélvanse los autos del expediente en que se actúa a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para los efectos previstos en el artículo 140 del Reglamento Interior de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe. **Conste.**



Javier Hernández Hernández
Magistrado Ponente TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Fernando García Ramos
Secretario Proyectista